



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901720200013300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Oscar Dario Becerra Pinto	26/05/2023	Auto Decide - 1. Requerir Al Área Gestión Documental De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla
08001418901720200013300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Oscar Dario Becerra Pinto	26/05/2023	Auto Decide - 1. Tener A La Dra. Luz Stella Cobos Amaya, Como Apoderada De La Parte Demandada, Conforme A Las Razones Expuestas. ---- 2. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">VER PDF</a>
08001405301320050116000	Procesos Ejecutivos	Banco Superior	Eugenio Pizarro	26/05/2023	Auto Decide - 1. Tener A La Dra. Janny Vanessa Torres Vega, Como Apoderada De La Parte Demandante ---- 2. De Conformidad A Lo Señalado En El Artículo 316 Núm. 4 Del Código General Del Proceso, Córrase Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Tres (3) Días, --- 3. Vencido Dicho Termino, Devuélvase El Expediente Al Despacho A Fin De Pronunciarse En Lo Que A Derechos Corresponda <a href="#">VER PDF</a>
08001405300220170058900	Procesos Ejecutivos	Rufino Segundo Lopez Hernandez	Aura Patricia Bermejo Grey, Alfredo Jose Mendoza Ayala	26/05/2023	Auto Decide - 1. Se Requiere A Alcaldía De Barranquilla Mediante La Oficina De Atención Alciudadano Y Gestión Documental De La Alcaldía Distrital Debarranquilla <a href="#">VER PDF</a>
08001405300220170058900	Procesos Ejecutivos	Rufino Segundo Lopez Hernandez	Aura Patricia Bermejo Grey, Alfredo Jose Mendoza Ayala	26/05/2023	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Erick Delgado Nuñez, Como Apoderado De La Demandada ---- 2. Rechazar La Solicitud De Nulidad Formulada Por La Demandada <a href="#">VER PDF</a>
08001405300319961647500	Procesos Ejecutivos	Donaldo Jose Llanos Guerra	Enrique Eduardo Sanjuelo Carbonell, Hernando Lacides Perez Carpio	26/05/2023	Auto Decide - 1. Tomar Nota Del Oficio No. 005May391. De Fecha 23 De Mayo De 2023 Allegado -- 2. Por Secretaria Se Dispone Colocar El Remanente Del Demandado <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220050077700	Procesos Ejecutivos	Leonor Renowitzky Renowitzky	Sulai Rosero Castro	26/05/2023	Auto Decide - 1. Ordena Notificar Al Acreedor Hipotecario Corporacion Gran Colombiana De Ahorro Y Vivienda Granahorrar --- 2. Se Requiere A La Alcaldía De Barranquilla, --- 3. No Acceder A La Reducción De Embargo Que Solicita El Apoderado De La Parte Demandada --- 4. Se Requiere A La Parte Demandada A Fin De Que Aclare Su Solicitud <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220050077700	Procesos Ejecutivos	Leonor Renowitzky Renowitzky	Sulai Rosero Castro	26/05/2023	Auto Decide - 1. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A Fin De Que Proceda A Efectuar El Traslado De La Liquidación De Crédito <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220050077700	Procesos Ejecutivos	Leonor Renowitzky Renowitzky	Sulai Rosero Castro	26/05/2023	Auto Decide - 1. Tener Al Dr. Rafael Alejandro Mejia Rodas, En Calidad De Apoderado Dela Demandada Sulay Rosero Castro ---- 2. Corregir Por Error Aritmético El Auto Notificado Por Estado

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)



					En Fecha 23 De Noviembre De 2021, Para Tener Por Fecha De Generación Del Mismo El Día 22 De Noviembre De 2021 --- 3. No Reponer La Decisión Contendida En Auto Del 22 De Noviembre De 2021 Y Que Se Corrige En Esta Providencia, --- 4. No Conceder Apelación --- 5. Conminar Al Apoderado De La Demandada De Guardar El Debido Respeto A La Juez En Sus Escritos --- 6. Oficia Al Juzgado Once Civil De Circuito De Barranquilla <a href="#">VER PDF</a>
08001400301220050077700	Procesos Ejecutivos	Leonor Renowitzky Renowitzky	Sulai Rosero Castro	26/05/2023	Auto Decide - Rechazar De Plano El Incidente De Nulidad Propuesto Por El Apoderado De La Parte Demandada <a href="#">VER PDF</a>
08001405301420120058700	Procesos Ejecutivos	Luis Hoover Reyes Garcia	Numas Mejia Ariza	26/05/2023	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo, Por Pago Totalde La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P <a href="#">VER PDF</a>

En la fecha 29 de Mayo de 2023 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI. Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 090 del 29 de Mayo de 2023



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 090 del 29 de Mayo de 2023

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES